

**Bases**

**SYN**  
**FLASH!**

## Bases del Concurso

### 1.- Objeto:

SYNFLASH! busca dar visibilidad y recaudar fondos para la investigación de la patología SYNGAP1 a través de la fotografía como lenguaje artístico con el concurso promovido por la Asociación Syngap 1 España ([www.syngap1.es](http://www.syngap1.es)),

Para ello, las fotografías premiadas serán producidas y vendidas. Los beneficios obtenidos de esta venta irán destinados íntegramente a la Asociación Syngap 1 España.

Podrá participar cualquier autora o autor, mayor de edad, con independencia de su nacionalidad. En el fallo del jurado se tendrá en cuenta el discurso utilizado para conectar la fotografía con la patología de una forma artística, bella y positiva.

### 2.- Premio:

El jurado, formado por profesionales de la fotografía y el arte, premiará 6 fotografías y seleccionará un máximo de 21 con el objetivo de realizar una exposición en Santiago de Compostela y, posiblemente, moverla por otras ciudades.

El premio consistirá en la producción de una copia de la fotografía premiada por Dispara Cultura, buscando la mejor calidad y lectura del lenguaje fotográfico en papel. La aceptación de las bases implica la cesión de la imagen para diversos usos (venta, exposición, etc.), reconociendo siempre la autoría del artista.

Las fotografías seleccionadas, un máximo de 21, serán producidas para realizar una presentación/exposición con la intención de sensibilizar y dar la mayor visibilidad posible al SYNGAP1.

Se dará la mayor difusión posible a las autoras o autores ganadores del concurso a través de la exposición y venta.

### 3.- Características de las fotografías a presentar

La temática del concurso es libre, valorándose (además de la calidad de la imagen) el discurso utilizado para conectar la fotografía con la patología de una forma artística, bella y positiva. Palabras como conexión/comunicación pueden servir de inspiración al artista, ya que la fallo en conexión neuronal (sinapsis) es lo que produce este síndrome. No se exige que sean fotografías inéditas.

SYNGAP1 Es una enfermedad rara causada por una mutación en el gen Syngap1 (6p.21.32), gen que codifica una proteína que resulta crítica para el desarrollo cognitivo y una correcta sinapsis (la sinapsis es la conexión entre las neuronas o células del cerebro, sin la cual no podríamos procesar información). Más información sobre la patología puede consultarse la web de la asociación ([www.syngap1.es](http://www.syngap1.es)).

Los participantes pueden presentar un máximo de 3 fotografías a la dirección de correo [concurso@synflash.com](mailto:concurso@synflash.com).

Únicamente se aceptarán imágenes en formato .jpg, con un tamaño mínimo de 2000 píxeles en el lado más largo, con un peso máximo del archivo de 10 Megabytes (Mb) y con al menos 200 p.p.p.

Las y los ganadores del concurso deben comprometerse a la entrega del material en las fechas solicitadas y en las medidas y formatos que se les pidan para ser posteriormente producidas en papel y formar parte de la exposición

#### **4.- Plazo de presentación y condiciones**

Las fechas de presentación de las fotografías serán comprendidas entre el 21/6 del 2023 y el 21/10 del 2023

#### **5.- Composición del jurado**

El jurado estará compuesto por profesionales de la fotografía, el arte y el diseño.

#### **6. -Selección de las y los premiados.**

La deliberación del jurado será a partir del cierre del concurso 21/10 del 2023 y el fallo del jurado será comunicado el 12/11 del 2023.

La Asociación Syngap1 contactará directamente con las y los premiados para comunicarles el fallo. El fallo será también publicado a través de la cuenta de instagram del concurso (@synflash\_).

#### **7.- Garantías.**

Las fotografías y fotógrafos son legalmente responsables de garantizar que cumplen con los requisitos del Concurso Synflash en cuanto a propiedad en sentido estricto e intelectual. Las imágenes que no satisfagan estos criterios no podrán ser seleccionadas y serán sacadas del concurso.

Al aceptar participar en el Concurso Synflash, los autores y autoras:

1. Garantizan que son los propietarios del trabajo que presentan
2. En el caso de que en alguna de las fotografías figuren personas, garantizan que obtuvieron la correspondiente autorización firmada.
3. Aceptan que, si su trabajo es seleccionado, pasa a formar parte "Synflash", lo que implica su posible exposición en diferentes lugares (siempre nombrando al autor/autora).



4. Aceptan que la Asociación Syngap 1 España pueda reproducir y/o dar licencia para la reproducción de la imagen premiada en el Concurso de fotografía "Synflash" convocado por la Asociación Syngap 1 España, sin que lleve parejo ningún pago al fotógrafo/a o la modelo ninguno por la utilización con fines culturales y educativos tampoco a lo relativo a la difusión del Premio, en cualquiera medio de ámbito mundial, añadido a catálogos e Internet.

5. La propiedad intelectual de las fotografías seleccionadas será mantenida en todo momento por la fotógrafa o fotógrafo y siempre que se use una imagen la autoría de la misma será atribuida al autor/a.

7. Las imágenes serán producidas en "Dispara CULTurar" y no se retribuirá ningún importe a la autora o autor por la publicación, venta o exposición de la misma. Todos los beneficios obtenidos irán directamente a la Asociación Syngap 1 España con el objetivo de una mayor visibilidad y promoción de la investigación de la patología Syngap 1

## **8.- Aceptación de las bases**

La participación en el concurso Synflash de la Asociación Syngap 1 España supone la plena aceptación de las presentes bases y según lo previsto en las mismas se asumirá lo que dictamine el jurado que tendrá un fallo inapelable.

Y para que así conste las bases serán firmadas por un representante de la Asociación Syngap 1 España y la autora o autor premiado.

